

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	GABRIEL DE JESUS SALAZAR HERNANDEZ	45%	45%	90%	2

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo.

3) Entrevista (Únicamente aplica este criterio para el puesto de Coordinador (a) Distrital Electoral de Organización Electoral).

La entrevista es un instrumento de valor cualitativo, para identificar competencias de las y los aspirantes que no fueron explícitas en la valoración curricular o que no son perceptibles a través del examen de conocimientos."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARIA AZUCENA RIOS TETECATL	45%	45%	90%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LILIANA VARA ARENAS	45%	43%	88%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	EVELINA RAMIREZ ROMAN	50%	38%	88%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CITLALI HERNANDEZ CABRERA	35%	50%	85%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LEOBARDO PRISCO GONZALEZ CARIÑO	50%	35%	85%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	URIEL MIGUEL AVILA MORALES	50%	35%	85%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ZENON ANGEL VIVAR LEON	35%	45%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	EMMANUEL MEZQUITITLA MORALES	45%	35%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE SALVADOR LUNA MADRID	45%	35%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	IRMA OLGUIN LOPEZ	45%	35%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ROSALBA OJEDA RAMALES	50%	30%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	RUBEN MATINEZ GARCIA	35%	43%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SARAI TAPIA RAMIREZ	45%	33%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE HERIBERTO ZAPATA HERNANDEZ	35%	40%	75%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARCO ANTONIO AGUILAR OROZCO	40%	35%	75%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ROSA CASTILLO LOPEZ	45%	30%	75%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARICRUZ VILLALBA RAZO	30%	43%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LOURDES MERCADO CASTILLO	35%	38%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CARLOS ALICIO ROBLES ROSAS	25%	45%	70%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARIA ESTHER DE JESUS CARDOSO	35%	35%	70%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ROSARIO IRAIS HERNANDEZ VALENCIA	30%	38%	68%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JORGE LOPEZ HERNANDEZ	35%	30%	65%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SANDRA ARILENE RIOS GOMEZ	35%	30%	65%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SANDRA GONZALEZ ADAN	30%	33%	63%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	NORA EMELIA REYNAL ALCOCER	35%	28%	63%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	YESENIA ROJAS GONZALEZ	35%	28%	63%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	EVERARDO CAMPOS CARLOS	35%	25%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MAURICIO VIVAR GALINDO	35%	25%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LUIS ENRIQUE CILIA CASTILLO	45%	15%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SUSANA LOPEZ MENTADO	30%	23%	53%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SALVADOR FLORES BALDERAS	25%	18%	43%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE ARMANDO GARCIA REYES	30%	3%	33%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ZAIDA SANCHEZ CASTILLO	50%	48%	98%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	DORALY HERRERA MEDINA	50%	45%	95%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	BEATRIZ CORTES MONTIEL	50%	45%	95%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LAURA YEZEL ANDRADE LOPEZ	50%	45%	95%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	RAQUEL OCAMPO GALEANA	50%	43%	93%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	DULCE ROSARIO GALICIA RAMIREZ	50%	43%	93%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CINTIA JAZMIN GARCIA CORIA	45%	45%	90%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	TAMMY PLANAS PEREZ	50%	40%	90%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	EVELINA RAMIREZ ROMAN	50%	38%	88%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	DIANA FLOR TLATENCHI CLARA	50%	35%	85%	1

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ALMA CENORINA CUEVAS SANCHEZ	45%	40%	85%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	IRMA MORA RAMIREZ	50%	35%	85%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ	40%	43%	83%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ROSA CASTILLO LOPEZ	45%	38%	83%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARIBET SORIANO LUNA	45%	38%	83%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ELVIRA ANGELICA MORALES OLMEDO	45%	38%	83%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARIA AZUCENA RIOS TETECATL	45%	38%	83%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CLAUDIA GUZMAN TORRES	40%	40%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARICELA MENDEZ BALBUENA	45%	35%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARISELA VILLALBA RAZO	30%	48%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	VIRIDIANA URBINA RAMIREZ	35%	43%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LILIANA VARA ARENAS	45%	33%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ROGEL	50%	28%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARICRUZ VILLALBA RAZO	30%	45%	75%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	IRMA OLGUIN LOPEZ	45%	30%	75%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SANDRA GONZALEZ ADAN	30%	43%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LOURDES MERCADO CASTILLO	35%	38%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	AMEYALI ZAZIL GOMEZ CARRERA	40%	33%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARIA DE LOS ANGELES TORREALBA TORRES	40%	33%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	IRENE YANIGCE OSORIO FUENTES	40%	33%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARGARITA DE LEON CORRALES	45%	28%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	VIANEY REYES SANCHEZ	45%	28%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ROCIO DENISE LUNA MADRID	30%	40%	70%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	AMADA CRUZ SAGUILAN	45%	25%	70%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SUSANA LOPEZ MENTADO	30%	35%	65%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SANDRA ARILENE RIOS GOMEZ	35%	30%	65%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CITLALI HERNANDEZ CABRERA	35%	30%	65%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LUCIA TORRES CAMPOS	30%	33%	63%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARINA CAMPOS CALDERON	30%	30%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ROSARIO SILVA HERNANDEZ	35%	23%	58%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ALONDRA YOCELIN LARA ROMANO	25%	20%	45%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

Instituto Electoral del Estado
Listado de ciudadanas y ciudadanos designados
Auxiliares Electorales de Organización Electoral
HOMBRES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	GUMESINDO SOSA GUZMAN	50%	48%	98%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	URIEL MIGUEL AVILA MORALES	50%	43%	93%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	BENNY SANCHEZ CASTILLO	50%	43%	93%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LUIS GARCIA FLORES	50%	40%	90%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CARLOS ALBERTO LAZARO CORONA	50%	40%	90%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LEOBARDO PRISCO GONZALEZ CARIÑO	50%	40%	90%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MIGUEL CAMARILLO LUCERO	40%	48%	88%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MIGUEL QUINTANA OSORIO	50%	38%	88%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ALEJANDRO HORTENSIO HERNANDEZ MEDINA	50%	33%	83%	2
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MARCO ANTONIO AGUILAR OROZCO	40%	43%	83%	2

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	FRANCISCO JAVIER LOPEZ PEREZ	45%	38%	83%	2
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE ANTONIO SALGADO GRANADO	45%	38%	83%	1
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE SALVADOR LUNA MADRID	45%	35%	80%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	EMMANUEL MEZQUITITLA MORALES	45%	33%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ARMANDO RAMIREZ HERRERA	50%	28%	78%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE FRANCISCO CASTILLO ROJAS	35%	40%	75%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	URIEL PEREZ HERRERA	30%	43%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	PEDRO VELAZQUEZ HERNANDEZ	35%	38%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	LUIS ENRIQUE CILIA CASTILLO	45%	28%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE LUIS MENDOZA HERNANDEZ	50%	23%	73%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE HERIBERTO ZAPATA HERNANDEZ	35%	30%	65%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	CARLOS ALICIO ROBLES ROSAS	25%	38%	63%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	ERIVAN RAMIREZ ROSAS	30%	33%	63%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	BRAYANT MORALES PEREGRINA	25%	35%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	SAMUEL EDUARDO NIÑO HERNANDEZ	35%	25%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	MAURICIO VIVAR GALINDO	35%	25%	60%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	KEVIN DAVID ROSAS PEÑA	30%	25%	55%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JOSE SEBASTIAN CRUZ SIERRA	30%	23%	53%	N/A
22 IZÚCAR DE MATAMOROS	JORGE ALEJANDRO PEÑA ACATECO	35%	13%	48%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.